



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°

5361

MAT.: "Primer Encuentro Nacional de RBC"

VALLENAR,

05 SEP 2012

VISTOS

- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Comisión de Servicios N°01121 de Subdirección Área de Salud.
- Memorandum N°643 de fecha 03 Septiembre 2012 de Subdirectora Área de Salud.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viatico a razón del 40%, 3 viáticos a razón del 100%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Santiago – ValLENAR, pasajes terrestres ValLENAR – La Serena – ValLENAR y pasajes aéreos La Serena – Santiago – La Serena, a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a **"Primer Encuentro Nacional de Rehabilitación Basado en la Comunidad"**, los días 12, 13 y 14 de Septiembre 2012:
 - Don Luis Ardiles Campillay
 - Don Patricio Díaz González
 - Don Ricardo Mercado Morales
 - Don Rubén Torres Cruz
2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIÁN DÍAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/pah